

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

### ACTA DE COMPROMISO DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN

A los 05 días del mes de julio de 2016 en el auditorio Clímaco Hernández de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se realizó la sesión de la mesa negociadora en la que participaron: el Consejo Académico, presidido por el Rector, con los voceros de estudiantes y profesores, integrantes de la Mesa Multiestamentaria, de acuerdo con el listado de asistentes que hace parte integral de esta acta. El punto central fue la discusión y concertación del Pliego de Peticiones Unificado, en torno a los temas incluidos a continuación:

#### **“BIENESTAR**

**9. Problemática:** *Las becas de alimentación, las de residencia y las de extrema incapacidad no son proporcionales a la población estudiantil; además, las becas de trabajo no son becas son un ahorro para la universidad en la contratación y el pago de trabajadores.*

#### **PROPONEMOS:**

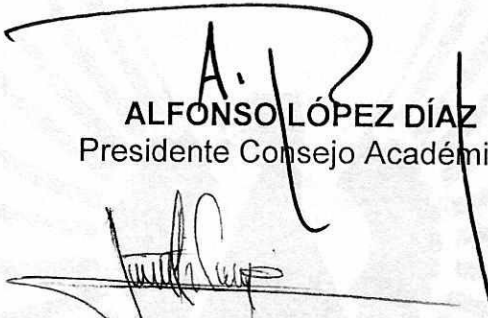
- a. *Que se aumente el número de becas de residencia y alimentación que ofrece la universidad.*
- b. *Que las becas de trabajo deben ser llevadas a cabo como ejercicios académicos, investigativos y de extensión.”*

#### **Frente a los literales a) y b) se acordó:**

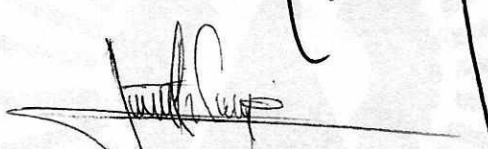
1. La mesa de negociación y el Consejo Académico en cabeza del Rector, manifestarán al Consejo Superior Universitario la necesidad de aumentar el número de becas en la Universidad concedidas a los estudiantes de pregrado presencial y a distancia.
2. La comisión establecida en el acuerdo N° 2 del Acta de compromiso del 24 de junio de 2016, presentará un Proyecto de Acuerdo al Consejo Superior Universitario en un plazo no mayor a dos meses, mediante el cual se establezca una fórmula que permita un aumento progresivo del número de becas asignadas anualmente, teniendo como referencia el incremento anual del presupuesto.
3. Presentar ante el Consejo Superior Universitario un proyecto de acuerdo mediante el cual se establezca que las diferentes modalidades existentes de becas tendrán una sola modalidad de contraprestación basada en el mérito académico, exceptuando las de cultura y deporte.

4. Para el año 2017, la administración de la Universidad habrá aumentado en un 10% el número de becas asignadas de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional.

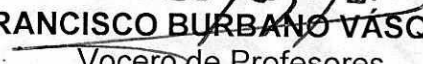
Dada en Tunja, a los cinco (05) días del mes de julio de 2016.



**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Presidente Consejo Académico



**JONATHAN RENE CAMARGO BAUTISTA**  
Vóceros Estudiantil



**FRANCISCO BURBANO VÁSQUEZ**  
Vóceros de Profesores

USO INTERNO